

RESOLUCIÓN No. 181 DE 2018

(13 de julio de 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA QUE BUSCA LA PARTICIPACIÓN DE BAILARINES EN EL MONTAJE DE LA OBRA NEGRA/ANGER - COLEGIO DEL CUERPO-, APOYADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que es función esencial del Director de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que en el marco de la Temporada de Danza de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, considera importante llevar a cabo la presente convocatoria, con la cual se permita la intervención de veintiún (21) bailarines de la ciudad de Bucaramanga, los cuales deseen participar, junto a la compañía del *Colegio del Cuerpo*, en el montaje y presentación de la obra NEGRA/ANGER el Domingo 2 de Septiembre del 2018 en el horario y lugar definido por el imct.

Que con este tipo de iniciativas y actividades, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, busca apoyar y fomentar el talento artístico local, permitiendo el intercambio de experiencias y vivencias de los bailarines locales con compañías y grupos que gozan de reconocida experiencia en dicho género.

Que en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se hace necesario ordenar la apertura de la convocatoria que busca la participación de bailarines en el montaje de la obra NEGRA/ANGER -Colegio del Cuerpo- para la presente vigencia.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado Anexo No 1 por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria que busca la Participación de Bailarines en el montaje de la obra NEGRA/ANGER -Colegio del Cuerpo-, apoyada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria que busca la Participación de Bailarines en el montaje de la obra NEGRA/ANGER -Colegio del Cuerpo- de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria que busca la Participación de Bailarines en el montaje de la obra **NEGRA/ANGER -Colegio del Cuerpo-**, apoyada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas para la participación se encuentran establecidos en el documento denominado *"Anexo No 1 Convocatoria que busca la Participación de Bailarines en el montaje de la obra NEGRA/ANGER -Colegio del Cuerpo-, apoyada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo"*, el cual hace parte integral de la presente resolución.

TERCERO: Los documentos que deben aportarse al momento de llevarse a cabo la postulación para la Convocatoria que busca la participación de bailarines en el montaje de la obra **NEGRA/ANGER -Colegio del Cuerpo-**, apoyada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, son los siguientes:

Documentos	Persona Natural
RUT actualizado	X
Certificación Bancaria	X
Certificación de afiliación a salud en el Sistema General	X
Certificado de antecedentes judiciales	X
Certificado de antecedentes fiscales	X
Certificado de antecedentes disciplinarios	X
Carta de compromiso certificada	X

CUARTO: La Convocatoria que busca la participación de bailarines en el montaje de la obra **NEGRA/ANGER -Colegio del Cuerpo-**, apoyada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se abrirá a partir del día 18 de julio de 2018 y se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, opción convocatoria.

QUINTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria que busca la participación de bailarines en el montaje de la obra **NEGRA/ANGER -Colegio del Cuerpo-**, apoyada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

SEXTO: Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

SÉPTIMO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).


NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Elaboró: Enrique Tobar Rojas – Contratista imct

Reviso Aspectos Técnicos: Camila Botero – Contratista imct

Reviso Aspectos jurídicos: Nury Sofía Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Jurídica imct

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074

Web site: www.imct.gov.co

BUCARAMANGA